

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito MCE y MSC-2025004, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería afectado, remanente de tesorería para gastos generales y bajas de otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 24 de marzo de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, María Concepción Pastor de Pablo.

(03/4.762/25)

